



**BARRANQUILLA, D.E.I.P. DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)**

**RADICADO: 080013110003-2023-0016900**  
**PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD**  
**DEMANDANTE: MARY CHRISTINA MARTIN HERNANDEZ**  
**DEMANDADO: OSCAR ENRIQUE CARRASQUERO VILLALOBOS**

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante y verificado el audio contentivo de la audiencia de conciliación celebrada en el proceso de la referencia, se advierte que se incurrió en un error de digitación en el acta levantada, con ocasión de la celebrada audiencia de febrero 5 de 2024, concretamente, donde se deja constancia de la comparecencia de la parte demandada, OSCAR ENRIQUE CARRASQUERO VILLALOBOS, cuando en realidad el citado señor se encuentra representado a través de curador ad litem.

En consecuencia, se procede a su corrección, en voces del art. 286 del C. G. del Proceso, para señalar que, el señor OSCAR ENRIQUE CARRASQUERO VILLALOBOS con cc No 10.412.926 no compareció a la audiencia celebrada el día 5 de febrero de 2024 y no como se plasmó en dicha acta. Notifíquese el contenido de este auto que hará parte de la referida acta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.  
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia  
Oral  
de Barranquilla  
Estado No. 64  
Fecha: Abril 17 de 2024  
Notifico auto anterior de  
abril 16 de 2024

Firmado Por:  
Gustavo Antonio Saade Marcos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14015309cf660e5913fedc5e876b724f28c5340b56d7cbc254c98d58509421bd**  
Documento generado en 16/04/2024 01:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>